

ACTA DE INSPECCION

Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA QUE: Se ha personado el día veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete en la sede de TAGHLEEF INDUSTRIES S.L.U sita en Alcalá La Real, provincia de Jaén.

La visita tuvo por objeto efectuar una Inspección de una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a irradiación industrial y a comercialización, cuya autorización en vigor fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas, con fecha veintiocho de abril de 2016,

La Inspección fue recibida por D. director de investigación y supervisor de la Instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN:

- Los equipos autorizados a la Instalación radiactiva a fecha de Inspección son:

- o Un Equipo acelerador de electrones de la firma , modelo , con unas características máximas de funcionamiento de 125 kV y 850 mA, de tensión e intensidad máximas respectivamente. -----

Una fuente radiactiva encapsulada de Cesio-137 de 0,3 MBq (8 μ Ci) de actividad máxima.-----



- El equipo acelerador de electrones se encuentra en planta baja de la factoría y está situado lo alto de una estructura del tren de tratamiento de film-----
- El acceso al acelerador y sus zonas aledañas se encuentran reglamentariamente señalizados de acuerdo a normativa vigente-----
- No hay zonas que sean de permanencia continua de personal de operación. Las zonas de control están alejadas de la proximidad de los emisores de radiaciones ionizantes-----
- Las tasas de dosis en los aledaños de los emplazamientos de las fuentes radiactivas y en las zonas de trabajo en el límite de las zonas señaladas como medida de protección radiológica están vigiladas por 4 dosímetros de área y de sus lecturas se deduce que son indistinguibles del fondo radiactivo natural habitual 0.2 – 0.3 microSievert/hora-----

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN:

- Disponen de monitor de radiación [REDACTED] ; operativo y en periodo válido de calibración a fecha de Inspección-----



Han emplazado cuatro dosímetros de área en los alrededores del acelerador de electrones para estudio y control de los niveles de radiación-----

Han incorporado al diseño de la maquina una protección adicional de metacrilato en la embocadura de inicio de tratamiento del film con objeto de optimizar la protección radiológica-----j

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN y/o CONTAMINACIÓN: reseñar valores significativos.

- Disponen de un estudio de caracterización de los niveles de radiación efectuado por [REDACTED]-----
- Tienen controlado dosimétricamente el perímetro del acelerador de electrones con cuatro dosímetros de área de cuyas lecturas de dosis a fecha de inspección no se deducen valores significativos-----



[REDACTED] exhiben medidas periódicas sistemáticas de tasa de dosis por el supervisor de la instalación-----

- Efectúan vigilancia dosimétrica de las áreas. Sin valores relevantes a fecha de Inspección-----

CUATRO. PROTECCIÓN FÍSICA:

- La factoría donde se ubica la instalación radiactiva dispone de medios para efectuar el control de los accesos y el acceso controlado a la instalación

CINCO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- Disponen de una licencia de supervisor y otra de operador en vigor-----
- Tienen controlados dosimétricamente a seis usuarios sin valores relevantes de dosis acumulada anual superficial o profunda a fecha de Inspección

SEIS. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:



Disponen de diario de operación actualizado y firmado por supervisor, conteniendo los hitos principales de la instalación. Sobre tal diario sella la Inspección. Sobre tal diario sella la Inspección-----

Disponen de procedimientos de verificación y calibración de monitores de radiación propios-----

Han enviado el preceptivo informe trimestral de la instalación.-----

- Constan acuerdos de mantenimiento con fabricante-----
- No se encuentra anotado en diario ningún hecho relevante desde el punto de vista de la seguridad o la protección radiológica-----

Consta mantenimiento de la instalación en plazo debido-----



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintisiete de noviembre de 2017.

Fdo.



INSPECTOR


TRAMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del R.D 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **TAGHLEEF INDUSTRIES S.L.U.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme:

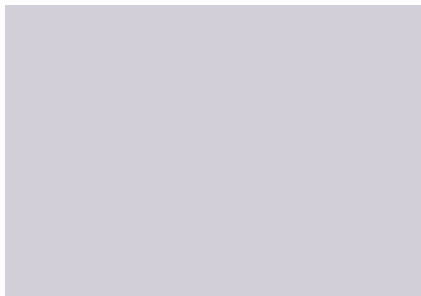





DILIGENCIA

En relación con el Acta de referencia CSN/AIN/02/IRA-3343/2017 de fecha 21/XI/2017, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el trámite a la misma, lo siguiente:

Se aceptan los comentarios



Madrid, 19 de enero de 2018

Fdo.: 
INSPECTOR